

Expediente: 6459/23
Carátula: ROBLES DANIEL EDUARDO C/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 09/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - ROBLES, DANIEL EDUARDO-ACTOR/A
20202850252 - PARRA, NICOLAS JUAN-DEMANDADO/A
20202850252 - PARRA, ILSE LUCIANA-DEMANDADO/A
90000000000 - REARTE, MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE-DEMANDADO/A
20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO
20143580351 - NIZIOLEK, GUIDO ENRIQUE-PERITO
23329633209 - FARALL, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6459/23



H102325496803

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: ROBLES DANIEL EDUARDO c/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 6459/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 07/05/2025 10:03

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Atento a lo dispuesto por el artículo 267 y c.c. del CPCCT, se hace constar que la demandada se encuentra en rebeldía por el solo ministerio de la ley, sin necesidad de declaración judicial alguna, por no haber comparecido a estar a derecho en el presente juicio. RRTR **FDO. DR CAMILO APPAS**
JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA XII NOMINACION

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.